

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º19-22, celebrada por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en la ciudad de San José, el viernes diecinueve de agosto del dos mil veintidós, a las quince horas con cuarenta y cuatro minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Licda. Mahity Flores Flores, Presidenta; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero; MBA Liana Noguera Ruíz, Secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal.

Además, asisten:

Por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Lic. Rosnie Díaz Méndez, Gerente a.i.; Lic. Roberto Quesada Campos, Auditor Interno; Licda. Natalia Garro Acuña, Gerente de Negocios y Proyectos a.i.; Licda. Nidya Monge Aguilar, Gerente Financiero Administrativo a.i.

Por Banco de Costa Rica

Lic. Álvaro Camacho de la O; Subgerente a.i. Banca Corporativa y Empresarial; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Licda. María José Araya Alvarez, Transcritora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º19-22, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 Acta de la sesión ordinaria n.º19-22 celebrada el 27 de julio del 2022.

C. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

D. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Gerencia de la Sociedad

- E.1 *Resumen Ejecutivo acuerdos del Comité de Inversiones de BCR SAFI, del I semestre 2022. Atiende SIG-SAFI -19. (CONFIDENCIAL).*
- E.2 *Informe análisis de la industria fondos de inversión, a junio 2022. (CONFIDENCIAL).*
- E.3 *Informe trimestral de gestión de portafolios, con corte a junio 2022. (CONFIDENCIAL).*
- E.4 *Informe Estados Financieros Intermedios de BCR SAFI, al 30 de junio del 2022. Atiende acuerdo sesión n.º18-22, art. IX, punto 2. (PÚBLICO).*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo

- E.5 *Seguimiento mensual de indicadores de riesgo de BCR SAFI, a junio 2022. Atiende acuerdo sesión n.º17-2020, art. VII, pto 2. (CONFIDENCIAL).*
- E.6 *Resultados de la aplicación de las pruebas de estrés de riesgos financieros 2022. Atiende SIG-SAFI-32. (CONFIDENCIAL).*

E. CORRESPONDENCIA

F. ASUNTOS VARIOS

El señor **Rosennie Díaz Méndez** solicita la autorización para incluir un asunto en el capítulo de *Asuntos Varios* y que el tema sea tratado de manera confidencial.

Los miembros del Directorio están de acuerdo con la solicitud.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º19-22, así como la inclusión de un asunto en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice que, de acuerdo con lo consignado en el orden del día, de esta sesión y de conformidad con lo aprobado por la Asamblea de Accionistas de BCR SAFI, sesión n.º05-22, del 16 de agosto del 2022, seguidamente, presenta la designación de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Lo anterior, con ocasión de sustituir a los Directores, a quienes les finalizó el nombramiento, como miembros de la Junta Directiva General del BCR, el 31 de mayo del 2022, según corresponda. Dicha conformación se detalla seguidamente:

SAFI	Cargo
<i>Mahity Flores Flores</i>	<i>Presidencia</i>
<i>Eduardo Rodríguez del Paso</i>	<i>Vicepresidencia</i>
<i>Luis Emilio Cuenca Botey</i>	<i>Tesorería</i>
<i>Liana Denis Noguera Ruíz</i>	<i>Secretaría</i>
<i>Gina Melissa Carvajal Vega</i>	<i>Vocalía</i>
<i>Vacante</i>	<i>Fiscalía</i>

Así las cosas, el señor **Villegas** dice que, en nombre de la Secretaría de la Junta Directiva, le augura éxitos a este nuevo Directorio, en el desempeño de sus funciones.

Seguidamente, la señora **Mahity Flores** se une a las palabras del señor Villegas, para darle la más cordial bienvenida a los señores Directores y, a su vez, realiza una presentación de la Administración de BCR SAFI.

Por su parte, el señor **Rafael Mendoza Marchena** señala que, en su condición de Auditor General Corporativo, su participación en esta Junta Directiva es como invitado, por lo que el titular, de parte de BCR SAFI es don Roberto Quesada Campos, Auditor Interno.

En cuanto al puesto vacante de la Fiscalía de esta Junta Directiva, el señor **Roberto Quesada Campos** consulta sobre el proceso de nombramiento de dicho puesto.

A lo cual, el señor **Manfred Sáenz Montero** aclara que, en virtud de que la Junta Directiva General sesionó, formalmente, hasta el pasado 16 de agosto, no se había podido discutir el tema; no obstante, este asunto es conocido por el señor Douglas Soto Leitón, Gerente General del BCR y la señora Gina Carvajal Vega, Presidenta de la Junta Directiva General, a efectos de elevar la propuesta de candidatos, a conocimiento del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y, posteriormente, a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocida la información respecto a la conformación del Directorio de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., según lo aprobado por la Asamblea de Accionistas de BCR Pensiones, sesión n.º05-22, del 16 de agosto del 2022.

2.- Dejar constando la bienvenida al señor Eduardo Rodríguez del Paso y a la señora Liana Noguera Ruíz, respectivamente, Vicepresidente y Secretaria de esta Junta Directiva, así como se le desean éxitos en el desempeño de sus funciones.

3.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad informar a la Superintendencia General de Valores (Sugeval) sobre la conformación de este Directorio, según lo conocido en el punto 1 de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión n.º18-22, celebrada el 27 de julio del 2022.

Por su parte, el señor **Pablo Villegas Fonseca** hace una observación respecto a la aprobación del acta y a su vez, solicita el criterio jurídico del señor Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico. En ese sentido, dice que, a la sesión n.º18-22 no asistió el señor Luis Emilio Cuenca Botey, por tanto, en este momento, serían tres Directores los que no podrían participar de la aprobación del acta; uno, por no asistir a la sesión y los demás, porque no formaban parte de esta Junta Directiva.

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** aclara que la regla general es que el acta de una sesión quede aprobada en la siguiente sesión ordinaria; también, participan de la aprobación del acta, los Directores que tuvieron participación, evidentemente, en la reunión previa; no obstante, según lo dispuesto por la Procuraduría General de la República, pueden presentarse situaciones como el cambio de conformación de la Junta Directiva, en donde hay más Directores que no estuvieron en la reunión previa, sin embargo, el acta debe ser aprobada.

La Procuraduría General de la República establece dos soluciones; en primera instancia, si se tiene conocimiento de un próximo cambio de conformación de la Junta Directiva, se pueden aprobar los acuerdos en firme y la otra solución es que, aunque los Directores no estuvieran en la sesión anterior, pueden participar, por excepción, en la aprobación del acta, en el entendido que concurren, únicamente, para el formalismo de la aprobación del acta, sin asumir responsabilidad del contenido de los acuerdos tomados.

Comenta don **Manfred Sáenz** que, en caso contrario, no se podría aprobar el acta, pero eso, el ordenamiento jurídico no lo permite, ya que tiene que aprobarse el acta, para que tengan firmeza los acuerdos tomados, en su oportunidad.

En resumen, el señor **Sáenz** dice que, aunque el señor Eduardo Rodríguez y la señora Liana Noguera no formaban parte de este Directorio, ellos podrían concurrir aprobando el acta, sin asumir responsabilidad, ya que se están integrando hasta ahora, a este Cuerpo Colegiado. En este caso, estarían participando en la aprobación del acta, para cumplir el formalismo que la ley establece, relativo a la aprobación del acta siguiente.

Destaca don **Pablo Villegas** que, el criterio jurídico GCJ-MSM-186-2022, emitido por el señor Manfred Sáenz Montero sobre ese particular, se suministró de forma oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión n.º18-22, celebrada el veintisiete de julio del dos mil veintidós; con la salvedad de que, en el caso del señor Eduardo Rodríguez del Paso y la señora Liana Noguera Ruíz, su participación es por excepción, en el entendido que concurren, únicamente para el formalismo de la aprobación del acta, sin asumir responsabilidad del contenido de los acuerdos tomados.

Lo anterior, con motivo de que su integración a esta Junta Directiva, en calidad de Vicepresidente y Secretaria, respectivamente, se realiza a partir de esta fecha, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en la sesión n.º05-22, artículo II, celebrada el 16 de agosto del 2022.

Asimismo, se deja constancia que el señor Luis Emilio Cuenca Botey no participa en la aprobación de esta acta, debido a que no estuvo presente en dicha sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto se relaciona con la estrategia de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con temas estratégicos de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley 7732 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, y por tratarse de información de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Rosnie Díaz Méndez** presenta a conocimiento de este Directorio y en acatamiento de lo dispuesto en el *Reglamento de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Sugese y Supen*, promulgado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), los Estados Financieros intermedios de BCR SAFI S.A. con corte al 30 de junio del 2022.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A manera de introducción, el señor **Rosnie Díaz** destaca que, en la sesión n.º18-22, artículo X, del 27 de julio del 2022, se presentó el informe de los estados financieros, con corte a junio del 2022.

Comenta, además, que el Comité Corporativo de Auditoría no había podido sesionar, debido a que estaba pendiente la conformación de la Junta Directiva General y que, generalmente, este informe se presenta a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría y posteriormente, a la Junta Directiva, para su respectiva aprobación.

Dentro del encargo que hizo el Comité Corporativo de Auditoría a las administraciones de las subsidiarias y del Banco, es que antes de publicar los estados financieros intermedios, se revisarán las cifras con los auditores internos, para emitir un criterio al respecto.

Seguidamente, el señor **Rosnie Díaz** presenta ampliamente la siguiente información:

Antecedentes:

- *En el artículo 30 del Acuerdo SUGEF 30-18 Reglamento de Información Financiera indica que la alta Gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el CONNASSIF y las NIIF*
- *Según revisión por parte de la Auditoría Interna, se detectaron algunas diferencias en los Estados Financieros Intermedios a junio 2022, las cuales fueron revisadas en conjunto con el gestor contable y presupuestario*
- *Producto de lo anterior el 28 de julio 2022 la Auditoría Interna emitió a la Junta Directiva de BCR SAFI S.A. la Nota AUD-SAFI-038-2022 “Revisión cifras de los EEFF Intermedio BCR SAFI S.A. al 30/06/2022”*

Hechos Relevantes:

- *En el último año, a nivel de cuentas de inversionistas se ha evidenciado un crecimiento del 13,65%, pasando de 14,488 en junio 2021 a 16,466 en junio 2022.*
- *Al cierre del período BCR SAFI es líder del Mercado Nacional y Centroamericano de Fondos de Inversión, a nivel de activos netos administrados, con una participación del 21.72%.*
- *SUFICIENCIA PATRIMONIAL: Al cierre de junio 2022, la Suficiencia patrimonial se ubicó en 57.96%.*
- *EFICIENCIA OPERATIVA: a junio 2022, se ubica en 48.24%*

De seguido, el señor **Rosnie Díaz** señala que, se incluyeron las cifras comparativas en el estado de situación financiera, con corte a junio del 2021 y 2022, lo cual, se aprecia, a continuación:

BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

30 de Junio de 2022

Información no Auditada

(Con cifras correspondientes al 30 de junio de 2021)

(En colones sin céntimos)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Disponibilidades		¢ 720,278,849	3,919,230,372
Inversiones en instrumentos financieros	4	6,422,621,019	4,022,965,658
Cuentas y comisiones por cobrar		923,812,202	920,389,560
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)		365,615,153	493,429,956
Otros activos		515,760,575	237,155,120
TOTAL DE ACTIVOS		¢ 8,948,087,798	9,593,170,666
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>			
<u>PASIVOS</u>			
Obligaciones con entidades financieras a plazo		¢ 481,621,481	560,496,855
Cuentas por pagar y provisiones		1,402,533,204	1,333,850,312
TOTAL DE PASIVOS		¢ 1,884,154,685	1,894,347,167
<u>PATRIMONIO</u>			
Capital social		¢ 4,839,200,000	4,839,200,000
Ajustes al patrimonio		(162,929,767)	30,560,625
Reservas patrimoniales		967,840,000	967,840,000
Resultados acumulados de períodos anteriores		374,170,167	539,757,627
Resultados del período		1,045,652,713	1,321,465,247
TOTAL DE PATRIMONIO		¢ 7,063,933,113	7,698,823,499
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		¢ 8,948,087,798	9,593,170,666
<u>OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</u>			
Fondos en administración en colones:		¢ 159,937,511,403	214,207,988,889
Fondos en administración en US dólares:		¢ 692,933,019,248	618,566,180,244

Asimismo, señala don **Rosennie** que, en el estado de resultados integrales, se detalla la utilidad de la Sociedad, de aproximadamente ¢1.045.000 millones, con corte a junio del 2022:

BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Periodo de un año terminado el 30 de junio de 2022

Información no Auditada

(Con cifras correspondientes al 30 de junio de 2021)

(En colones sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos financieros	¢	349,686,194	204,296,482
Ingresos por recuperación de activos y disminución de provisiones		1,811,094	29,306,984
Gastos estimación deterioro de activos		154,277	2,156,130
RESULTADO FINANCIERO NETO		351,343,011	231,447,336
Ingresos de operación		3,473,545,026	4,044,468,399
Gastos de operación		741,950,476	783,984,446
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	¢	2,731,594,550	3,260,483,953
GASTOS ADMINISTRATIVOS	¢	1,538,975,459	1,546,511,419
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTOS Y RESERVA	¢	1,543,962,102	1,945,419,870
Impuesto sobre la renta		24,708,558	588,998,650
Impuesto sobre la renta diferido		427,281,968	0
Disminución de impuesto sobre renta		0	(23,406,623)
Participaciones sobre la utilidad		46,318,863	58,362,596
RESULTADO DEL PERÍODO	¢	1,045,652,713	1,321,465,247
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO		(146,633,422)	166,758,903
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO	¢	899,019,291	1,488,224,150

Continúa diciendo el señor **Díaz** que, en cuanto a los principales indicadores financieros, se detalla el ROE, en donde la meta superó un 25%; al cierre de junio del 2022, se obtuvo un 25.47%. En relación con la eficiencia operativa, la meta es estar inferior al 48% y al corte de junio del 2022, se cerró en 48.24%, porque la proyección de ingresos, para este año, no se ha cumplido, ya que, si bien, los gastos se han mantenido e, incluso, se han reducido, el incremento de los ingresos no se ha cumplido, tal como se había estimado, sobre todo por las proyecciones que se tenían de hacer, en incrementos en las comisiones de los fondos inmobiliarios, lo cual no se ha presentado aún.

Continúa diciendo que, en una próxima sesión, se estará presentando a este Directorio, una solicitud de revisión del presupuesto, de este año, ya que, por las condiciones de mercado que se han dado, no se estima posible cumplir con la meta de ingresos que se tenía previstos para este 2022.

Principales Indicadores Financieros

Objetivo	Indicadores Financieros	Meta	Resultado obtenido a:	
			JUN. 22	Anualizado
ROE	$\frac{\text{Rentabilidad Total Neta 2022}}{\text{Patrimonio Promedio (últimos 12 meses)}}$	> 25 %	12.73%	25.46%
EFICIENCIA OPERATIVA	$\frac{\text{Gastos Administrativos Acum. Mes Interanual}}{\text{Utilidad Operacional Bruta Acum. Mes Actual + Utilidad Operacional Bruta Acum. Dic. Anterior - Utilidad Operacional Bruta Acum. Mes Interanual}}$	< 48 %	48.24%	
EBITDA *	Hace referencia a las ganancias de las compañías antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones	N/A	₡1,688	

* Monto en millones de colones

Adicionalmente, el señor **Roberto Quesada Campos**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Corporativo de Auditoría, en su oportunidad, emitió opinión (AUD-SAFI-038-2022), de fecha 28 de julio del 2022, sobre los estados financieros, con el fin de uniformar la validación de cifras. Señala que, para cada corte de estados financieros intermedios, se seguirá emitido una opinión al respecto. Dicha opinión se transcribe, a continuación:

Hemos efectuado una verificación de las cifras a los Estados Financieros Intermedios de BCR SAFI S.A., con corte al 30 de junio de 2021 y 2022. Este informe ha sido preparado para el uso y el conocimiento de la Junta Directiva de BCR SAFI S.A.

Criterios de evaluación

Según las Políticas para la Elaboración de los Estados Financieros Internos y Auditados del Conglomerado Financiero BCR, y el Reglamento de Información Financiera del CONASSIF (SUGEF 30-18), la alta gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, con base en las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Entidad Supervisora, relacionadas con la información financiera.

Conforme a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, la auditoría es un proceso sistemático, independiente y profesional para obtener y evaluar objetivamente, evidencia en relación con hechos y eventos de diversa naturaleza, comprobar su grado de correspondencia con un marco de referencia de criterios aplicables y comunicar los asuntos determinados, así como las conclusiones y disposiciones o recomendaciones a la respectiva Administración, con el fin de mejorar la gestión y la toma de decisiones y fortalecer el marco de responsabilidades.

Un tipo de Auditoría establecido en estas Normas es la Auditoría Financiera, que puede incluir dentro de sus objetivos la revisión de información financiera intermedia y la información anual, sea esta auditada o no.

Las auditorías de carácter financiero son realizadas de conformidad al Plan Anual de Labores de esta Auditoría Interna, y los resultados presentados oportunamente a la Administración Activa, aunque el alcance y los cortes pudieran no coincidir con los cortes trimestrales de la información financiera intermedia y anual interna.

Procedimiento realizado

El alcance de la revisión consistió en efectuar una validación de que las cifras mostradas en los estados financieros a la fecha de corte mencionada, concuerdan con los sistemas de información contable y otras fuentes de información oficial, a fin de determinar que exista la debida consistencia de los datos consignados, además de validar el cumplimiento de los formatos de presentación requeridos por el regulador; adicionalmente, se realiza una revisión de las notas de los estados financieros verificando con los registros contables y con información de sistemas auxiliares, dando mayor énfasis a las notas que presentan un mayor riesgo, de acuerdo a valoración realizada previamente.

Este procedimiento no corresponde a una auditoría de las cifras y en tal sentido, no podemos expresar una opinión sobre la seguridad razonable de que los estados financieros, transacciones o cuentas, se encuentran libres de errores de importancia relativa.

Asimismo, esta revisión es realizada de manera independiente al proceso de gestión y elaboración de los estados financieros intermedios y anual interno de la Administración Activa.

Resultado

Con base en el procedimiento anteriormente descrito, pudimos confirmar que las cifras financieras de BCR SAFI S.A. que se muestran en los estados financieros y las notas al 30 de junio de 2022 y por el periodo de 6 meses terminados en esa fecha, son las que provienen de los registros contables y otros registros de soporte auxiliar que mantiene la Entidad a dicha fecha. En tal sentido, se determinaron dos diferencias en las siguientes cuentas:

- 1. Estado de Resultados 2021: "Ajuste por valoración inversiones con cambios en otros resultados integrales, neto impuesto sobre la renta."*
- 2. Estado de Situación Financiera 2021: "Cuentas de Orden correspondientes a los Fondos en administración en US dólares".*

Dichas diferencias fueron ajustadas por la administración de BCR SAFI S.A. para su respectiva publicación de los estados financieros en el sitio web de la sociedad, así como hacerlos del conocimiento del Comité de Auditoría Corporativo y la Junta Directiva de BCR SAFI S.A

Esta revisión no debe interpretarse como un insumo o validación previa de la información financiera a remitirse a la Superintendencia o para su publicación.

Al respecto, el señor **Rafael Mendoza Marchena** dice que, lo usual es que los estados financieros se conozcan, en primera instancia, en el Comité Corporativo de Auditoría y posteriormente, se presente a aprobación de la respectiva junta directiva; no obstante, en el caso de BCR SAFI se invirtió el orden, de manera excepcional, en esta oportunidad.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. En el artículo 30 del Acuerdo Sugef 30-18 *Reglamento de Información Financiera* indica que la alta Gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el Conassif y las NIIF.

Segundo. En el Acuerdo Sugef 16-16 *Reglamento de Gobierno Corporativo*, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 3: Definiciones, punto o) define Órgano de Dirección como:

Máximo órgano colegiado de la entidad responsable de la organización. Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocidos los estados financieros intermedios no auditados de BCR BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., al 30 de junio del 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Dar por conocida opinión emitida por la Auditoría Interna de la Sociedad, AUD-SAFI-038-2022 sobre la revisión cifras de los estados financieros intermedios de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, al 30 de junio del 2022.
- 3.- Dar por conocido el informe con los ajustes realizados por la Administración, así como la explicación de lo acontecido, en el tema de las cifras que originó este reporte de la Auditoría Interna.
- 4.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad presentar a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, los estados financieros intermedios no auditados de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, con corte a junio del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

- 13 -

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295, del Código Procesal Penal y por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XII

Termina la sesión ordinaria n.º19-22, a las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos.